

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 000731**

Tacna, **22 MAY 2020**

Vistos, el Informe N°014 -2020-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA y demás documentos que lo acompañan;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 79 de la Ley N°28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte en concordancia con la política general del Estado.

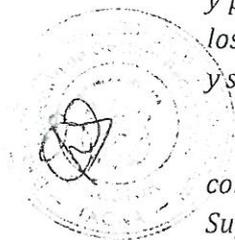
Que, mediante la Resolución Ministerial N°160-2020-MINEDU, se dispone el inicio del año escolar a través de la estrategia "Aprendo en casa", a partir del 6 de abril de 2020 como medida del Ministerio de Educación para garantizar el servicio educativo mediante su prestación a distancia en las instituciones educativas públicas de Educación Básica, a nivel nacional, en el marco de la emergencia sanitaria para la prevención y control del COVID-19;

Que mediante informe N° 014-2020-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA se plantea la ejecución del **PLAN DE ACTIVIDADES POR LOS 140 AÑOS DE ANIVERSARIO "HOMENAJE A LOS HÉROES DE LA BATALLA DEL CAMPO DE LA ALIANZA - 1880"-REGIÓN DE TACNA 2020** con la finalidad de proponer la ejecución de actividades de las Instituciones Educativas públicas y privadas con motivo de conmemorar la Batalla del Alto de la Alianza, con la participación de los estudiantes, docentes, personal administrativo y padres de familia de los niveles inicial, primaria y secundaria de la Educación Básica Regular de la Región Tacna..

Estando a lo informado por la Dirección de Gestión Pedagógica y de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°011-2012-ED y sus modificatorias; Ley N°29944, Ley de la Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2013-ED, el Decreto Supremo N064-2020-PCM, que prorroga el Estado de Emergencia Nacional; y en virtud a las facultades delegadas mediante Decreto Supremo N°015-2002-ED; y Resolución Ejecutiva Regional N°003-2020-GR/GOB.REG.TACNA;

**SE RESUELVE:**

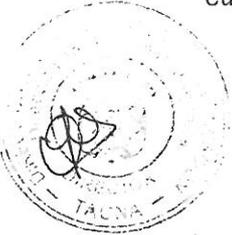
**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL PLAN DE ACTIVIDADES POR LOS 140 AÑOS DE ANIVERSARIO "HOMENAJE A LOS HÉROES DE LA BATALLA DEL CAMPO DE LA ALIANZA - 1880"-REGIÓN DE TACNA 2020, el mismo que forma parte de la presente resolución.**





**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR,** la presente resolución a la Dirección de Gestión Pedagógica y a las Unidades de Gestión Educativa Local para su participación y a la Unidad de Trámite Documentario.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER,** la publicación de la presente Resolución y su anexo en el portal de la DRSET, así como su difusión a través de las UGEL Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.



Regístrese y Comuníquese,



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

Mgr. MARIELA VERÓNICA EYZAGUIRRE RETAMOZO  
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACION  
-TACNA-

MVER/DRET  
JMMF/DGP  
EQUIPO DE LA DGP

DISTRIBUCION:  
- UGEL Tacna, Tarata, Candarave, J. Basadre  
- Dirección de Gestión Pedagógica DRET  
- Oficina de RRPP y Comunicaciones DRET

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN  
TACNA  
Hago llegar a Ud. la Presente Resolución,  
para su conocimiento.

Tacna 22 MAY 2020



DUILIO B. ADUVIRE BERNABÉ  
Especialista Administrativo

**PLAN DE ACTIVIDADES POR LOS 140 AÑOS DE ANIVERSARIO  
"HOMENAJE A LOS HÉROES DE LA BATALLA DEL CAMPO DE LA ALIANZA – 1880"  
REGIÓN DE TACNA 2020**

**I. FINALIDAD:**

El presente PLAN DE ACTIVIDADES POR LOS 140 AÑOS DE ANIVERSARIO "HOMENAJE A LOS HÉROES DE LA BATALLA DEL CAMPO DE LA ALIANZA – 1880", tiene la finalidad de proponer la ejecución de actividades de las Instituciones Educativas públicas y privadas con motivo de conmemorar la Batalla del Alto de la Alianza, con la participación de los estudiantes, docentes, personal administrativo y padres de familia de los niveles inicial, primaria y secundaria de la Educación Básica Regular de la Región Tacna.

**II. OBJETIVOS:**

- 2.1. Fortalecer los valores cívico-patrióticos y el reconocimiento a los héroes de la batalla del alto de la alianza por todas las Instituciones Educativas de la región, valorando su identidad y fortaleciendo su ciudadanía, en el contexto de la pandemia COVID19 y con el uso de las TIC.

**III. ALCANCES:**

- 3.1. Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.
- Oficina de Imagen Institucional.
  - Unidades de Gestión Educativa Local: Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.
  - Instituciones Educativas de Educación Básica Regular: Inicial, Primaria y Secundaria, públicos y privados.

**IV. BASE LEGAL:**

- 4.1. Decreto Supremo N°011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación N°28044.
- 4.2. D.S. N° 008-2020-Salud, Declara en Emergencia Sanitaria por 90 días.
- 4.3. D.S. N°044-2020-PCM, Declara Estado de Emergencia Nacional, por graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID -19.
- 4.4. D.S. N° 046-2020-PCM, Declara el Estado de Emergencia Nacional, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID 19.
- 4.5. D.U. N°026-2020-DU, que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional.
- 4.6. R.M. N°072-2020-TR, Aprueban documento denominado "Guía para la aplicación del trabajo remoto.
- 4.7. R. M. N°160-2020-MINEDU, Disponen el inicio del año escolar a través de la implementación de la estrategia denominada "Aprendo en Casa" a partir del 6 de abril de 2020 y otras disposiciones.
- 4.8. R.V.M. N°088-2020-MINEDU, Norma Técnica denominada "Disposiciones para el trabajo remoto de los profesores que aseguren el desarrollo del servicio educativo no presencial de las Instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID-19".
- 4.9. R.V.M. N°093-2020-MINEDU, "Orientaciones pedagógicas para el servicio educativo de Educación Básica durante el año 2020 en el marco de la emergencia sanitaria por el Coronavirus COVID-19"
- 4.10. R.D.R. N°000548-2020 que aprueba las "Orientaciones generales para el desarrollo del servicio educativo no presencial en el marco de la emergencia sanitaria 2020 y ejecución de la estrategia "Aprendo en Casa" de las IIEE de Educación Básica y Programas Educativos Públicos de la Región Tacna".

**V. IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES:**



## V. IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES:

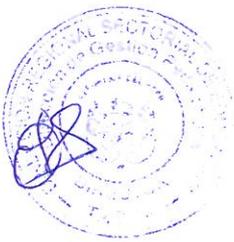
- 5.1. La Dirección Regional de Educación de Tacna, a través de la Dirección de Gestión Pedagógica propone la realización de actividades en conmemoración de la gesta heroica de los "combatientes del Campo de la Alianza" contextualizándola a las actuales circunstancias, con la participación voluntaria de los actores educativos para fortalecer la identidad nacional y la ciudadanía.
- 5.2. Las Actividades se realizarán durante la semana del 18 de mayo al 25 de mayo de 2020, siendo las siguientes.

Nº	ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	FECHA
1	Concurso "EL VALOR Y LA TRASCENDENCIA DE NUESTROS HÉROES DE LA BATALLA DEL CAMPO DE LA ALIANZA" (Anexo Nº 01)	-Participación voluntaria de la comunidad educativa - Concurso por niveles y categorías: Inicial: Declamación. Primaria: Dibujo y pintura. Secundaria: Afiches	Presentación de trabajos: 18 de mayo hasta 21 de mayo de 2020
2	Entrevista a Historiadores	Proyección de video de entrevista por red social.	Semana del 18 de mayo al 21 de mayo
3	Videos de Ceremonias realizadas por IIEE de la Región de Tacna	Proyección de videos de ceremonias de años anteriores por redes sociales.	Semana del 18 de mayo al 25 de mayo
4	Visita al Campo de la alianza	Participación voluntaria de autoridades educativas para entrega simbólica de coronas y ofrenda floral en el campo santo y museo de sitio.	25 de mayo de 2020 A las 10.00 a.m.

## VI. EVALUACIÓN

Al finalizar la implementación del plan se elaborará un informe final documentado para dar cuenta de las acciones realizadas así como de los resultados alcanzados.

Tacna, mayo del 2020.



ANEXO Nº 01

**BASES DEL CONCURSO**  
**"EL VALOR Y LA TRASCENDENCIA DE NUESTROS HÉROES DE LA BATALLA DEL CAMPO DE LA ALIANZA"**

**I. FINALIDAD:**

El presente concurso "EL VALOR Y LA TRASCENDENCIA DE NUESTROS HÉROES DE LA BATALLA DEL CAMPO DE LA ALIANZA", tiene por finalidad el fortalecimiento de la identidad nacional de los estudiantes de las II.EE. de Educación Básica Regular de la región de Tacna a través de la ejecución de diversas actividades con motivo de conmemorarse los 140 años del aniversario de la Batalla del Campo de la Alianza. Constituye, también, una oportunidad para que los y las estudiantes desarrollen su creatividad y la plasmen en las diferentes actividades a realizar, las cuales serán difundidas en el portal web de la Dirección Regional de Educación Regional de Tacna.

**II. OBJETIVOS:**

- 2.2. Fortalecer la construcción de la identidad nacional y la ciudadanía a través de la valoración y reconocimiento de la gesta heroica de los peruanos que participaron en la Batalla del Campo de la Alianza en defensa de la patria, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19 y con el uso de las TIC.
- 2.3. Desarrollar la creatividad y el manejo de las TIC de los y las estudiantes a través de la presentación de material digital que resalte el valor y la trascendencia de nuestros Héroes de la Batalla del Campo de la Alianza.

**III. ALCANCES:**

3.2. Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.

- Oficina de Imagen Institucional.
- Unidades de Gestión Educativa Local: Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.
- Instituciones Educativas de Educación Básica Regular: Inicial, Primaria y Secundaria, públicos y privados.

**VI. BASE LEGAL:**

- 4.11. Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación N°28044.
- 4.12. D.S. N° 008-2020-Salud, Declara en Emergencia Sanitaria por 90 días.
- 4.13. D.S. N°044-2020-PCM, Declara Estado de Emergencia Nacional, por graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID -19.
- 4.14. D.S. N° 046-2020-PCM, D.S. que precisa el D.S. N° 044-2020-PCM que declara el Estado de Emergencia Nacional, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID 19.
- 4.15. D.U. N° 026-2020-DU, que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional.
- 4.16. R.M. N° 072-2020-TR, Aprueban documento denominado "Guía para la aplicación del trabajo remoto".

- 4.17. R. M. N° 160-2020-MINEDU, Disponen el inicio del año escolar a través de la implementación de la estrategia denominada "Aprendo en Casa" a partir del 6 de abril de 2020 y otras disposiciones.
- 4.18. R.V.M. N° 088-2020-MINEDU, Norma Técnica denominada "Disposiciones para el trabajo remoto de los profesores que aseguren el desarrollo del servicio educativo no presencial de las Instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID-19".
- 4.19. R.V.M. N° 093-2020-MINEDU, "Orientaciones pedagógicas para el servicio educativo de Educación Básica durante el año 2020 en el marco de la emergencia sanitaria por el Coronavirus COVID-19"
- 4.20. R.D.R. N° 000548-2020 que aprueba las "Orientaciones generales para el desarrollo del servicio educativo no presencial en el marco de la emergencia sanitaria 2020 y ejecución de la estrategia "Aprendo en Casa" de las IIEE de Educación Básica y Programas Educativos Públicos de la Región Tacna".

#### V. IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES:

- 5.3. La Dirección Regional de Educación de Tacna, a través de la Dirección de Gestión Pedagógica propone la realización y elaboración de material digital a nivel de institución educativa que resalte la gesta heroica de los "combatientes del Campo de la Alianza" contextualizándola a las actuales circunstancias, generando propósitos de aprendizaje que fortalezcan las competencias ciudadanas de los y las estudiantes.
- 5.4. El material digital elaborado voluntariamente por los estudiantes con participación activa de los docentes, personal administrativo y padres de familia (vídeos, fotos y/u otros) debe resaltar los 140 años de la conmemoración del aniversario de la Batalla del Campo de la Alianza, enfocado a situaciones relacionadas a la ciudadanía y el bien común.
- 5.5. La participación de los estudiantes se realizará según lo señalado en el siguiente cuadro:

NIVEL	CATEGORÍA	ACTIVIDAD	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	Puntaje
Inicial	A	Declamación	Pronunciación	4
			Entonación	4
			Claridad y calidad de voz	4
			Vivencia del poema	4
			Dominio de escena	4
Primaria	B	Dibujo y pintura (Material y técnica libre)	Mensaje que expresa	4
	C		El dibujo comunica y desarrolla ideas en torno al tema tratado.	4
	D		Creatividad y originalidad	4
			Nitidez y pulcritud	4
Secundaria	E	Afiche (Técnica libre)	Manejo de color o técnica	4
			Originalidad	5
	F		Creatividad	5
			Coherencia	5
			Mensaje que expresa	5

Para la publicación de las imágenes de los y las estudiantes deberán solicitar el permiso por escrito a los Padres de Familia en formato simple (escaneado o foto).

- 5.6. Las Instituciones Educativas voluntariamente deberán publicar en sus portales web y/o redes sociales, a partir del 21 de mayo de 2020, el material seleccionado con la finalidad de promover en los estudiantes y ciudadanía en general, los valores de identidad nacional y regional.
- 5.7. El material digital producido será remitido vía digital al correo electrónico [afrisancho@educaciontacna.edu.pe](mailto:afrisancho@educaciontacna.edu.pe), hasta el 21 de mayo de 2020, para su evaluación por el jurado conformado por especialistas de la DRET.
- 5.8. Los trabajos ganadores por cada categoría se premiarán públicamente cuando se levante el estado de emergencia.